Dirección:
Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal: Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo	Número	Cuenta	Concepto / Nombre	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
17/Ago/2026		Egresos	450,217		HONORARIOS COMO ASESOR TECNICO ESPECIALIZADO E..				
1	CH.50217			5133-900-100	RECURSOS PROPIOS		600	34,800.00	
2	CH.50217			2112-009-324	HONORARIOS COMO ASESOR TECNI.. Mendez Nuñez Jose				34,425.00
3	CH.50217			2112-009-324	HONORARIOS COMO ASESOR TECNI.. Mendez Nuñez Jose			34,425.00	
4				8240-339-100	HONORARIOS COMO ASESOR TECNI.. RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
5				8240-339-100	RECURSOS PROPIOS				34,800.00
6				8250-339-100	RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
7				8250-339-100	RECURSOS PROPIOS				34,800.00
8				8260-339-100	RECURSOS PROPIOS				34,800.00
9				8260-339-100	RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
10				8270-339-100	RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
11				8220-339-100	RECURSOS PROPIOS				34,800.00
12	CH.50217			1112-108-000	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2.. MENDEZ NUÑEZ JOSE				34,425.00
13				2117-200-011	I.S.R. Ret. por Honorarios				375.00
14				7650-000-000	IVA ACREDITABLE			4,800.00	
15				7700-000-000	IVA POR RECUPERAR				4,800.00
						Total póliza :		213,225.00	213,225.00

CHEQUE 50217 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION 3 0704 No.0050217

CONCEPTO DEL PAGO: HONORARIOS COMO ASESOR TECNICO ESPECIALIZADO EN LA DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO PERIODO 01 AL 31 JULIO 2026; OFICIO DGADH/1813/2026 VOLANTE G-08-7308 FAC 47D9

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA SIN VALOR

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DE TONALÁ 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0705

BANORTE

15H150580

FECHA 17 de agosto de 2026

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: JOSE MENDEZ NUÑEZ

$ 34,425.00

MONEDA NACIONAL

TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

EDICIÓN 2025

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.
0050217

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

F508028

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA No. CHEQUE

CHEQUE 50217 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION No.0050217

CONCEPTO DEL PAGO
HONORARIOS COMO ASESOR TECNICO ESPECIALIZADO EN LA DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO PERIODO 01 AL 31 JULIO 2026; OFICIO DGADH/1813/2026 VOLANTE G-08-7308 FAC 47D9

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

POLIZA SIN VALOR

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0706

17/08/2026
09:35 AM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 17/08/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 79

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

HONORARIOS COMO ASESOR TECNICO ESPECIALIZADO EN LA DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO PERIODO 01 AL 31 JULIO 2026; OFICIO DGADH/1813/2026 VOLANTE G-08-7308 FAC 47D9

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06980	JOSE MENDEZ NUÑEZ	34,425.00	0.00	C 50217	2026-31111-1500-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	34,425.00	C 50217	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	34,800.00	0.00	C 50217	2026-31111-1500-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	34,800.00	C 50217	2026-31111-1500-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	69,225.00	69,225.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0707

17/08/2026
09:34 AM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 17/08/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 864
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 17/08/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	34,800.00	0.00	Apr 4379	2026-31111-1500-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	34,800.00	Apr 4379	2026-31111-1500-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	34,800.00	34,800.00		

FORMULÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

3 0708

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

FOLIO
G-08-7308
FECHA DE EMISIÓN
14/08/2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO HUMANO NO. DE OFICIO: DGADH/1813/2026 FECHA OFICIO: 05/08/2026

NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 5331 NUM. DE CONTRARECIBO: 3577

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
57D9	04-08-26	JOSE MENDEZ NUÑEZ	HONORARIOS COMO ASESOR TECNICO ESPECIALIZADO EN ALUMBRADO PUBLICO	$ 34,425.00	PERIODO 01 AL 31 JULIO 2026
				$ 34,425.00	ELABORÓ: ESTELA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

1345
14 AGO. 2026
SANDY
RECIBIDO
FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE
DIRECCIÓN DE EGRESOS

JEFATURA DE GLOSA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
JEFATURA DE GLOSA

864 - 79023

H. Ayuntamiento de Tonalá

14/08/2026
12:26

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRA RECIBO

Recibimos De:

JOSE MENDEZ NUÑEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	57D9	3577	14/08/2026	OS 1244	15/08/2026	$34,425.00

FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
14 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TOTAL FACTURAS	**$34,425.00**
ANTICIPO	**$0.00**
AMORTIZACIÓN	**$0.00**
TOTAL A PAGAR	**$34,425.00**

3 0709

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

ORDEN SERVICIO

3 0710

14/08/2026
12:03 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES **FOLIO: 2026 01244** CONTRATO: FECHA: 14/08/2026 SOLICITUD: 2026 - 003758 Mediante Oficio DGADH/1813/2026 Mtro. Luis Ramón Esparza S. Remite Of: DGSPM/488/2026 Firmado por el ESTATUS: Pedido AF	JOSE MENDEZ NUÑEZ RFC : MENJ650825T15 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚB	Municipio de Tonalà Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalà 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: $0.01 MONTO FINAL: $2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante Oficio DGADH/1813/2026 Mtro. Luis Ramón Esparza S. Remite Of: DGSPM/488/2026 Firmado por el Dir. Gral De Serv. Publicos, mediante el cual Remite Factura. Del Proveedor.- Jose Mendez Nuñez por concepto de: Honorarios como asesor tecnico especializado en Alumbrado Publico del 01 al 31 de Julio 2026	**1.00**	**$30,000.00**	**$30,000.00**

2026-31111-1500-134-1-1-33901-1-11-101

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
12:00pm
14 AGO 2026
Yesi
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
14 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

34800

SUB TOTAL	$30,000.00
IVA	$4,800.00
RETENCIONES	$375.00
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$34,425.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORÓ/REVISÓ	AUTORIZÓ	Vo Bo/VALIDÓ
	C. NOEMI ADRIANA BARAJAS VELAZCO DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS	C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA

TESORERIA MUNICIPAL

VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0711

3758

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5331
	06/08/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DGADH/1813/2026. ADMON Y DES. HUM. SOL. PAGO POR $34,425.00, 1 FACT. PARA "JOSE MENDEZ NUÑEZ" (SERV. PROF)

ELABORÓ: CCSO

AUTORIZÓ: **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
1:30
10 AGO 2026
Fcv
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

HACIENDA MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
14:00hrs
06 AGO. 2026
RECIBIDO
HACIENDA MUNICIPAL

3 0712

TONALÁ "CUNA ALFARERA"
Administración 2024-2027

Dirección General de Administración y Desarrollo Humano
Tonalá, Jalisco; agosto 5 de 2026
DGADH/1813/2026

Maestro Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar, de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de julio del año 2026 del **C. José Méndez Núñez** quien presta sus servicios como **Asesor Técnico Especializado** en la **Dirección de Alumbrado Público.**

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio 1º de julio del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026.
b) CFDI por la cantidad de $34,425.00 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los honorarios del 1º al 31 de julio del año 2026.
c) Informe de actividades realizadas del 1º al 31 de julio del año 2026, con evidencia fotográfica.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a este respecto.

ATENTAMENTE
"Tonalá, cuna artesanal de México"
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate
Director General de Administración y Desarrollo Humano

Ccp. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
14 AGO. 2026
REVISADO

Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

DGSPM/488/2026
Tonalá, Jal, 05 de Agosto del 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
05 AGO 2026
LILY 11:40
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate
Director General de Administración
Y Desarrollo Humano
Presente:

Por medio del presente me permito saludarle, ocasión que aprovecho para informarle de las actividades realizadas durante el mes de julio de la presente anualidad del C. José Méndez Núñez, quien presta sus servicios en esta dirección general.

Informe mensual de actividades

Lo anterior para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado entre el municipio de Tonalá Jalisco y el ciudadano antes mencionado, anexo a la presente evidencia fotográfica, CFDI correspondiente al mes de julio del 2026. Sin otro en Particular, agradezco la atención recibida al presente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

A T E N T A M E N T E
"La Ciudad de la Transformación"

C. Rufino Arteaga Perez
Director General de Servicios Públicos

//Archivo
RAP/Fabian

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
14 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE PODA

3 0714

RFC emisor:	MENJ650825T15	**Folio fiscal:**	8782F7AC-1E03-429D-ACCD-3B71BF6557D9
Nombre emisor:	JOSE MENDEZ NUÑEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000721613138
RFC receptor:	MTJ850101VA4	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	45403 2026-08-04 17:47:30
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO		
Código postal del receptor:	45400	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
		Régimen fiscal:	Régimen Simplificado de Confianza
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
81101516		1	E48	Unidad de servicio	30.000	30,000.000000		Sí objeto de impuesto.

Descripción: HONORARIOS COMO ASESOR TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ALUMBRADO PUBLICO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	30,000.000000	Tasa	16.00%	4,800.000000
ISR	Retención	30,000.000000	Tasa	1.25%	375.000000

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 30,000.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Impuestos trasladados**	IVA 16.00%	$ 4,800.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Impuestos retenidos**	ISR	$ 375.00
		Total		**$ 34,425.00**

Sello digital del CFDI:

BUN8FgtDIS77LUuLsg4BYwGrKzit5oNG/3FBRwjdhsaOECfVsD2VnKk/iMqigUkBhXfp8n5EmOzJNUlBs37kimyYK5rH2txPm00KvJrPglfDiPqskWx53CfKM0yJj90+coBIGUnziFllrSscBua1kkI
PueAjplHyVFkvCfq3+v+t+x7aELIHhdohcPoPdLihOsLec9TEocfVZlsqo6Ke1tmAfHYpa7ww4oNTT+gXFZncfJY1ybKVCYSM9Y9vZ4A8HQOSHr93Z1hW1T9r/uqAZWy7LyV14bd6JP63LjkZ4
OlFCwpSm8ReRRPw2lYv0MXzXo4hqgisAfbfTWo12nCd4A==

Sello digital del SAT:

MVw4qzcWvDYrw8ZB0bs+fms4egFwwWRH1WLXjhcAtaqpqqY4BMlELEq3aSoi8P51g0yDYlB+Q5Gz+uKo4iHDGLiU3cpJKn9ponxzVIZRo742lvfoLfLSGDCuhD9ONJBji32/r4TNLp9tJevMq
s8frXll190hu1TObgR56wuEvPqoAAr63/XDqxW0Rq6hboYHXLUcsv+/2g24PaZWUfYxT7tm7J4AzsoRTp29i11ldN48oHOdIOz74fkB1RwTeqtu99rloTiL/tPxSIE58V4micPBcY9xyBT2t24NFBD
J+DKNzloQ3fOmd42T5iz8XUWARSsvmMrhMBLzuf3qSAD2SA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8782F7AC-1E03-429D-ACCD-3B71BF6557D9|2026-08-04T17:48:02|SAT970701NN3|BUN8FgtDIS77LUuLsg4BYwGrKzit5oNG/3FBRwjdhsaOECfV
sD2VnKk/iMqigUkBhXfp8n5EmOzJNUlBs37kimyYK5rH2txPm00KvJrPglfDiPqskWx53CfKM0yJj90+coBIGUnziFllrSscBua1kkIPueAjplHyVFkvCfq3+v+t+x7
aELIHhdohcPoPdLihOsLec9TEocfVZlsqo6Ke1tmAfHYpa7ww4oNTT+gXFZncfJY1ybKVCYSM9Y9vZ4A8HQOSHr93Z1hW1T9r/uqAZWy7LyV14bd6JP63
LjkZ4OlFCwpSm8ReRRPw2lYv0MXzXo4hqgisAfbfTWo12nCd4A==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-08-04T17:48:02

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

14 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

3 0715

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-08-04T17:47:30"
Sello="BUN8FgtDIS77LUuLsg4BYwGrKzit5oNG/3FBRwjdhsaOECfVsD2VnKk/iMqigUkBhXfp8n5EmOzJNUlBs37kimyYK5rH2txPm00KvJrPglfDiPqskWx53CfKM0yJj90+coBIGUnziFllrSscBu
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000721613138"
Certificado="MIIGNDCCBBygAwIBAgIUMOAwMDEwMDAwMDA3MjE2MTMxMzgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSUBgREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVU
SubTotal="30000.00" Moneda="MXN" Total="34425.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="45403">
  <cfdi:Emisor Rfc="MENJ650825T15" Nombre="JOSE MENDEZ NUÑEZ" RegimenFiscal="626"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="81101516" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="HONORARIOS COMO ASESOR TECNICO
    ESPECIALIZADO EN ALUMBRADO PUBLICO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026" ValorUnitario="30000" Importe="30000.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="30000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4800.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
        <cfdi:Retenciones>
          <cfdi:Retencion Base="30000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="375.000000"/>
        </cfdi:Retenciones>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="4800.00" TotalImpuestosRetenidos="375.00">
    <cfdi:Retenciones>
      <cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="375.00"/>
    </cfdi:Retenciones>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="30000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4800.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="8782F7AC-1E03-429D-ACCD-3B71BF6557D9"
    FechaTimbrado="2026-08-04T17:48:02" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="BUN8FgtDIS77LUuLsg4BYwGrKzit5oNG/3FBRwjdhsaOECfVsD2VnKk/iMqigUkBhXfp8n5EmOzJNUlBs37kimyYK5rH2txPm00KvJrPglfDiPqskWx53CfKM0yJj90+coBIGUnziFl
    NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
    SelloSAT="MVw4qzcWvDYrw8ZB0bs+fms4egFwwWRH1WLXjhcAtaqpqqY4BMlELEq3aSoi8P51g0yDYlB+Q5Gz+uKo4iHDGLiU3cpJKn9ponxzVIZRo742lvfoLfLSGDCuhD9ONJBjl32/r4TNLp9
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

14 AGO. 2026

REVISADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

3 0716

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT

Versión 4.5.1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MENJ650825T15	JOSE MENDEZ NUÑEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
8782F7AC-1E03-429D-ACCD-3B71BF6557D9	2026-08-04T17:47:30	2026-08-04T17:48:02	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$34,425.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
14 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 0717

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Prestación de Servicios Profesionales

Asesoría Técnica en Alumbrado Público

Asesor Técnico

C. José Méndez Núñez

Periodo

Del 01 al 31 de Julio 2026

Dependencia

Dirección de Alumbrado Público

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
14 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

RESUMEN EJECUTIVO

Indicador	Resultado
Asesorías técnicas	26
Supervisiones	19
Levantamientos	18
Reuniones	10
Dictámenes revisados	4
Asesorías telefónicas	37
Reportes revisados	630
Visitas técnicas	22

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3 0718

Actividades de Coordinación y Supervisión

Durante el presente mes se llevaron a cabo las actividades de coordinación necesarias para garantizar la correcta operación del Departamento de Alumbrado Público, organizando diariamente las cargas de trabajo de las cuadrillas conforme a las necesidades detectadas en cada colonia del municipio.

Se realizó la planeación y distribución de las rutas de atención, priorizando los reportes ciudadanos y las zonas con mayor demanda de servicio, optimizando el aprovechamiento del personal operativo y de los recursos disponibles.

Asimismo, se efectuó el seguimiento permanente a los reportes recibidos, verificando su correcta asignación, atención y conclusión.

Reuniones de Trabajo

Durante el periodo informado se participó en 10 reuniones de trabajo, con la finalidad de coordinar acciones operativas, revisar avances, establecer prioridades y fortalecer la comunicación entre las diferentes áreas involucradas en la prestación del servicio de alumbrado público.

En dichas reuniones se analizaron estrategias para mejorar los tiempos de respuesta, la organización de cuadrillas y la atención a los reportes ciudadanos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Reclutamiento de Personal

Con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del departamento, se realizaron 10 entrevistas a aspirantes interesados en integrarse al área.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

14 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

Como parte del proceso de selección, se aplicaron evaluaciones prácticas para verificar los conocimientos técnicos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de las funciones operativas requeridas.

Planeación Operativa

Diariamente se efectuó la organización de las colonias por zonas de trabajo para la integración de cuadrillas, considerando la ubicación geográfica, la carga de reportes y las necesidades operativas del municipio.

Esta planeación permitió una mejor distribución de recursos y una atención más eficiente de los servicios programados.

Seguimiento Administrativo

Se dio seguimiento a las actividades administrativas propias del departamento, incluyendo:

- Organización y revisión de documentación.
- Seguimiento a reportes operativos.
- Coordinación con personal administrativo y operativo.
- Planeación de actividades diarias.
- Apoyo en la organización de recursos humanos para la atención del servicio.

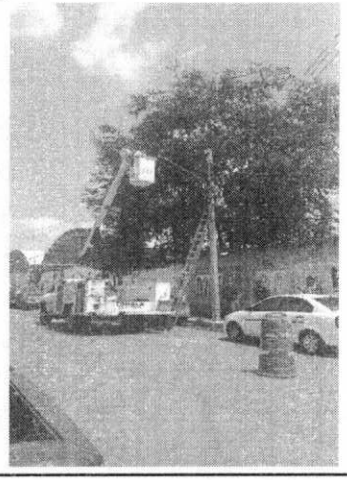
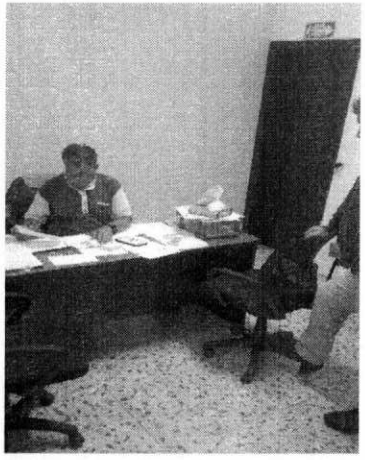
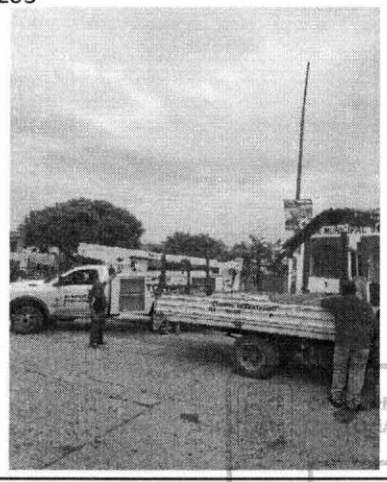
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

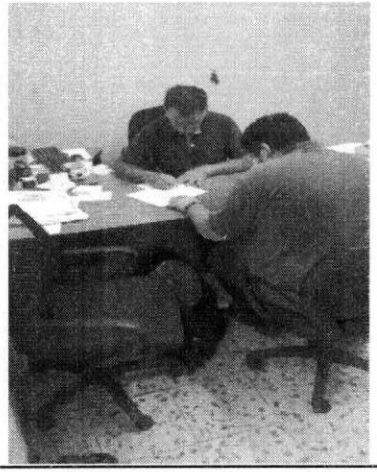
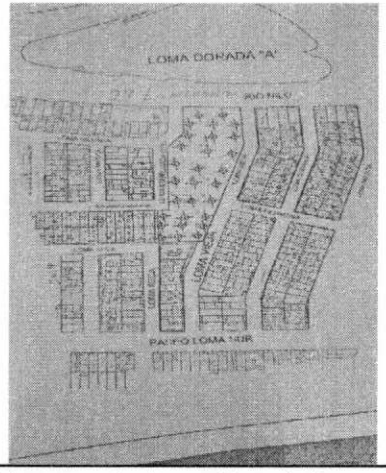
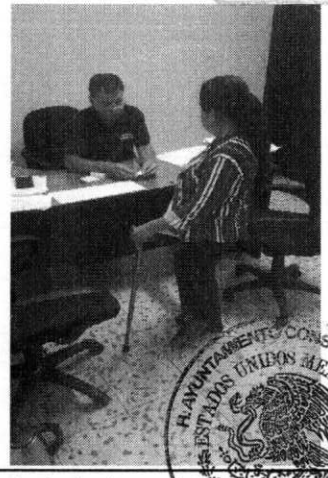
Conclusión

Durante el mes de julio se mantuvo la coordinación permanente de las actividades operativas y administrativas del Departamento de Alumbrado Público, fortaleciendo la organización de cuadrillas, la planeación de rutas de trabajo, el seguimiento de reportes ciudadanos y el proceso de incorporación de nuevo personal, con el objetivo de brindar un servicio más eficiente a la ciudadanía.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
14 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 0720

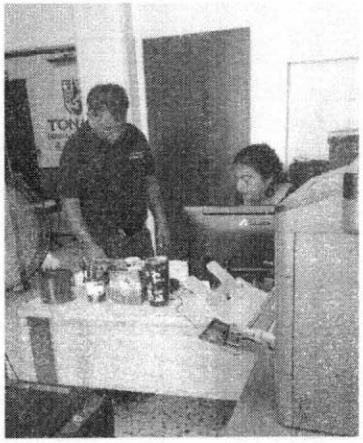
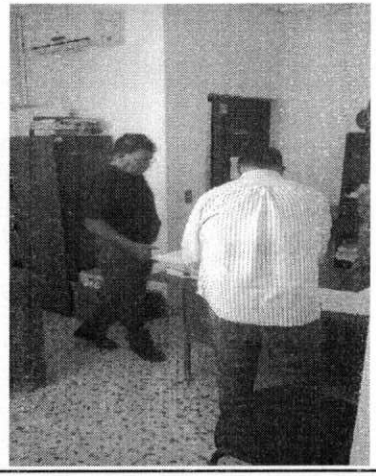
14/07/2026	17/07/2026	19/07/2026
EFAP/JL01	EFAP/JL02	EFAP/JL03
		
Aplicación de pueba conocimientos aspirantes	Organización rutas cuadrillas operativas	Supervisión en campo trabajo operativo

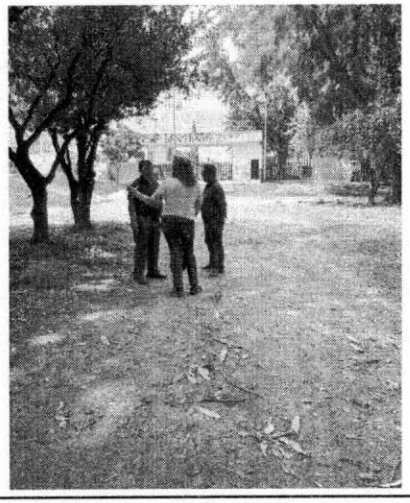
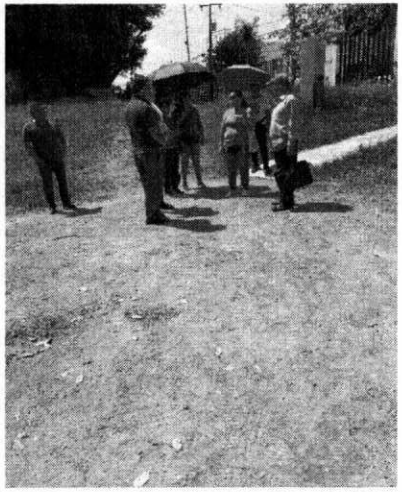
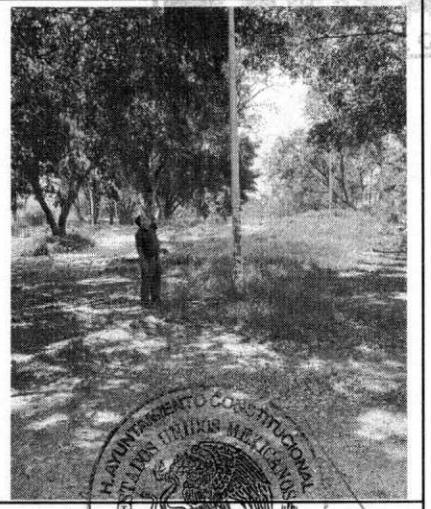
20/07/2026	20/07/2026	21/07/2026
EFAP/JL04	EFAP/JL05	EFAP/JL06
		
Planeación proyecto Loma Dorada Parques	Planeación proyecto Loma Dorada Parques	Atencion ciudadania

NO MUNICIPAL DE
ALÁ 2024-2027
TONALÁ
AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

3 0721

21/07/2026	21/07/2026	22/07/2026
EFAP/JL07 	EFAP/JL08 	EFAP/JL09 
Revisión agenda oficios	Revisión y asesoria Proyecto entrega-recepción	Reunión de Trabajo Dirección General SPM

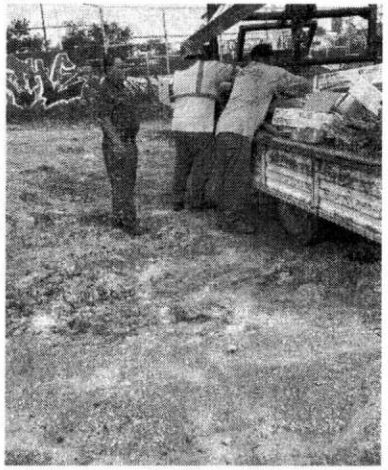
23/07/2026	23/07/2026	23/07/2026
EFAP/JL10 	EFAP/JL11 	EFAP/JL12 
Reunión representante de colonos	Atencion a ciudadania Parque las Piedrotas	Levantamiento técnico

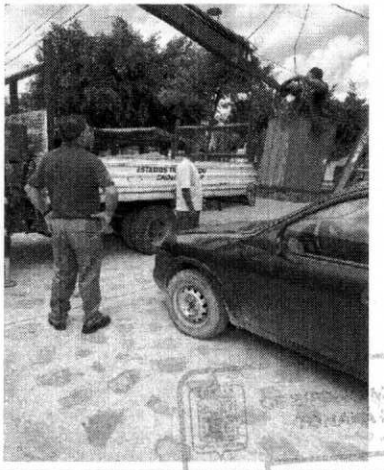
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

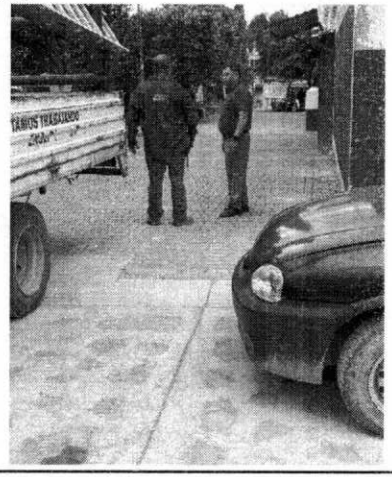
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3 0722

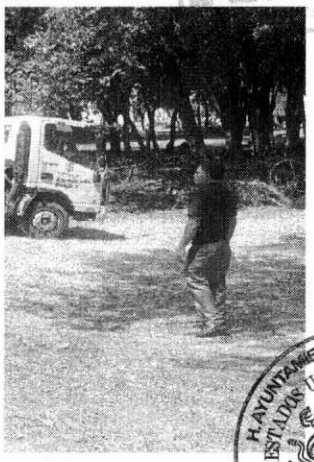
23/07/2026
EFAP/JL13 
Supervisión de Obra instalación de luminarias

23/07/2026
EFAP/JL14 
Supervisión de Obra instalación de luminarias

24/07/2026
EFAP/JL15 
Supervisión cuadrillas operativas

24/07/2026
EFAP/JL16 
Supervisión cuadrillas operativas

24/07/2026
EFAP/JL17 
Supervisión cuadrillas operativas

28/07/2026
EFAP/JL18 
Supervisiónproyecto instalacion lamp

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ 2024-2027

14 AGO 2026

REVISADO

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES **DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOSÉ MÉNDEZ NÚÑEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO **"LAS PARTES"**, TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

3 0724

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el **C. JOSÉ MÉNDEZ NÚÑEZ**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX2745236094, con una vigencia hasta el 2035.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MENJ650825T15,** a nombre de **JOSÉ MÉNDEZ NÚÑEZ.**

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle Rafael González González número 132, colonia Villas de Guadalupe, Tonalá, Jalisco, C.P. 45403.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

2

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con **EL MUNICIPIO,** a prestar los servicios en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Técnico Especializado en Alumbrado Público, con las siguientes funciones:

I. Formular y ejecutar los proyectos y programas anuales de trabajo de la Dirección;
II. Evaluar el desempeño y cumplimiento de las funciones encomendadas a las dependencias que la conforman;
III. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar y simplificar los servicios que preste la Dirección;
IV. Analizar, responder y dar seguimiento a las solicitudes del Presidente Municipal, el Jefe de Gabinete y el Director General de Servicios Públicos Municipales, en el ámbito de su competencia;
V. Programar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal, incluyendo en parques, monumentos y obras del municipio. Así como realizar las tareas correctivas pertinentes cuando se presenten fallas en el mismo;
VI. Realizar y supervisar los proyectos y la instalación de alumbrado público para la prestación del servicio en el territorio municipal;
VII. Emitir dictámenes de las redes de alumbrado público en las poblaciones y acciones urbanísticas, de acuerdo con la normatividad establecida, y en coordinación con las instancias municipales responsables de regular el desarrollo urbano y la gestión del territorio;
VIII. Orientar y apoyar a la población en general interesada en la electrificación de colonias donde no exista ese servicio;

IX. Coordinar acciones para actualizar los censos de alumbrado público y en su caso implementar programas de ahorro de energía y modernización de la infraestructura destinada a la prestación de dicho servicio público;

X. Analizar, responder y atender las solicitudes y reportes de los ciudadanos en cuanto al servicio a su cargo; y

XI. Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, el Manual de Organización que le corresponde y las que le instruya la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (primero) de julio del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2026 (dos mil veintiséis),** por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mensual** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2026.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO.**

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR.**

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

4

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de julio del 2026 dos mil veintiséis.**

3 0727

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
Síndico Municipal

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal

5

POR EL PRESTADOR

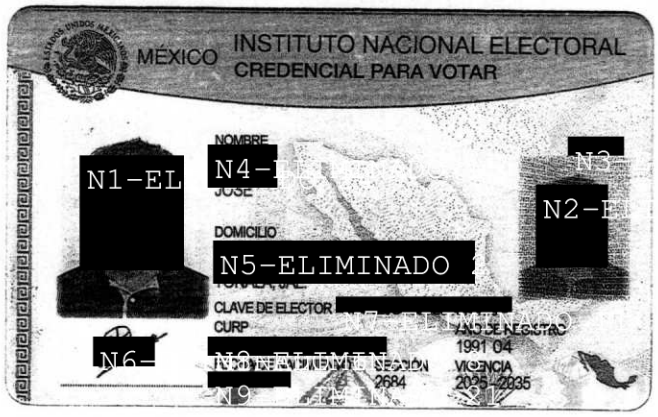
C. JOSÉ MÉNDEZ NÚÑEZ

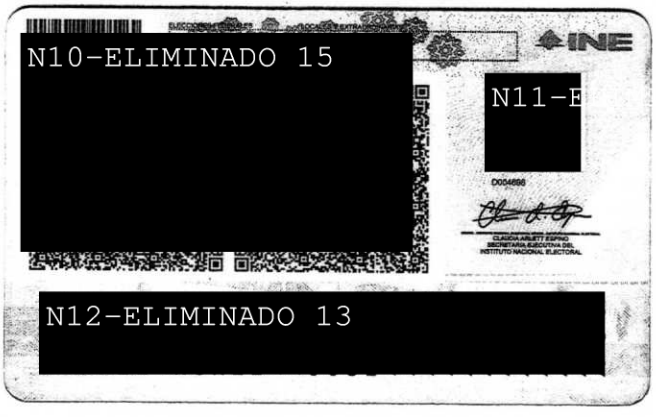
TESTIGOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO LÓPEZ
Director General Jurídico

LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y Transparencia

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**; CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSE MENDEZ NUÑEZ CON EL CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**", DE FECHA **01 PRIMERO DE JULIO DEL 2026 VEINTISEIS.***


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
N1-EL
NOMBRE
N4-
DOMICILIO
N5-ELIMINADO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
N6-
AÑO DE REGISTRO
1991 04
SECCIÓN
2684
VIGENCIA
2015-2025
N2-


N10-ELIMINADO 15
INE
N11-E
N12-ELIMINADO 13

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

3 0729

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda | SAT

MENJ650825T15
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE MENDEZ NUÑEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21060169080
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TONALA , JALISCO A 13 DE AGOSTO DE 2026

MENJ650825T15

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MENJ650825T15
CURP:	MENJ650825HMNNXS05
Nombre (s):	JOSE
Primer Apellido:	MENDEZ
Segundo Apellido:	NUÑEZ
Fecha inicio de operaciones:	18 DE DICIEMBRE DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE ABRIL DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:45403	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	**Número Exterior:** 132
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** VILLAS DE GUADALUPE
Nombre de la Localidad: TONALA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** TONALA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	**Entre Calle:** CALLE VALLE DE LOS NARDOS

Y Calle: PROLONGACION RAMON CORONA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Jubilado o pensionado	60	01/08/2026	
2	Otros servicios de consultoría científica y técnica	15	01/08/2026	
3	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	15	01/08/2026	
1	Asalariado	10	01/01/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2017	
Régimen Simplificado de Confianza	01/08/2026	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/08/2026	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2026	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/08/2026	

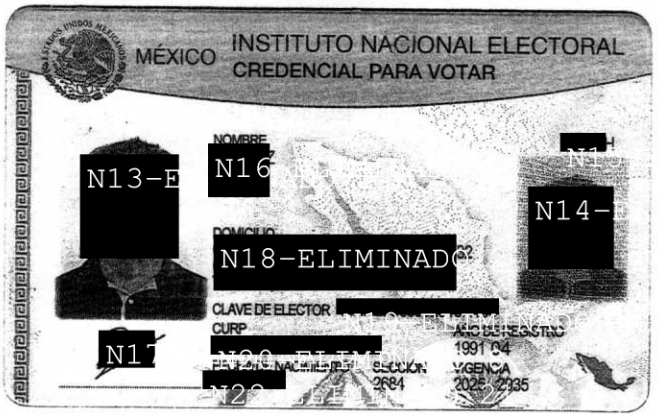
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/08/13 00:36:11|MENJ650825T15|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000041|U2FsdGVkX1/gQONnavvoEKCSKh4efDFsG3hS+4r18mocQyERytcNqTbEyA6TE66t||

Sello Digital: yVYSahvCkBI59f6HUo77OÈ7bkkT8Y9LJO+Z6em89kmr2l8ivaJSnVa7abdCrMeCdSDJaMRPpiUk+i+D9shb4sgrS+BjhddTFSRoA8Rwz3gShc1UkDqxvwMO0L1mpyzrATY6d/q2gQn9bwyo8KJhX6hz45eiKj/Xiq3/7RL3npeg=


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
N16
N13-E
N14-
DOMICILIO
N18-ELIMINADO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
AÑO DE REGISTRO
1991 04
SECCIÓN
2684
VIGENCIA
2025 2035


INE
N21-ELIMINADO 15
N23-
D004698
CLAUDIA ARLETT ESPINO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
N24-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.